

Con fecha 29 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial “El Peruano”, las siguientes disposiciones:

Se encarga a PROINVERSIÓN los procesos de promoción de la inversión privada de diversos proyectos del Plan de Transmisión 2025-2034

Mediante la publicación de la Resolución N° 028-2025-MINEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas (“MINEM”) encargó a PROINVERSIÓN los procesos de promoción de la inversión privada de los siguientes Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2025-2034, aprobado mediante Resolución N° 483-2024-MINEM/DM:

Proyecto Vinculante	Denominación del Proyecto
Proy. 1	Enlace 500 kV Colectora-Bicentenario-Chilca, ampliaciones y subestaciones asociadas.
	1.1 LT 500 kV Colectora-Bicentenario.
	1.2 LT 500 kV Bicentenario-Chilca.
	1.3 Segundo Autotransformador 500/220 kV en SE Colectora.
Proy. 2	Enlace 500 kV Miguel Grau – Pariñas y SE Pariñas 500/220 kV, ampliaciones y subestaciones asociadas
	2.1 LT 500 kV Miguel Grau-Pariñas
	2.2 Nueva Subestación Pariñas 500/220 kV.
	2.3 Autotransformador 500/220 kV en SE Pariñas.
Proy. 3	Enlace 220 kV Tintaya Nueva – Nueva San Gabán, ampliaciones y subestaciones asociadas.
	3.1 Enlace 220 kV Tintaya Nueva- Nueva San Gabán,
	3.2 Nueva Subestación Nueva San Gabán 220/138 kV.
	3.3 Autotransformador 220/138 kV en SE Nueva San Gabán.
	3.4 Enlace 220 kV Nueva San Gabán-Paquillusi.
	3.5 Enlace 138 kV Nueva San Gabán-San Gabán II.
Proy. 7	Enlace 220 kV Miguel Grau – Sullana, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC).
Proy. 8	Enlace 220 kV Miguel Grau – Chulucanas, ampliaciones y subestaciones asociadas. (Proyecto ITC)
Proy. 9	Enlaces 220 kV Felam – Tierras Nuevas – Salitral, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 10	Nueva SE Moche 220/138 kV y enlaces en 138 kV y 220kV asociados (Proyecto ITC)
Proy. 11	Enlaces 138 kV Belaunde Terry – Valle Grande, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 12	Enlace 138 kV Campas – Yurinaki, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 13	Nueva SE Antuquito Este 220/50 kV y enlaces en 220 kV y 50 kV asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 14	Nueva SE Palián 220/60 kV y enlaces en 220 kV y 60 kV asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 15	Enlace 220 kV Muyurina – Mollepata, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 16	Nueva SE Viñedos 220/60 kV y enlaces asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 17	Enlace 220 kV Nueva San Gabán – Puerto Maldonado, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 18	Enlace 220 kV Los Héroes – Garita, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)
Proy. 19	Enlace 138 kV Shipibo – Manantay, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)



Se publica el proyecto que aprueba los Lineamientos de Gestión ambiental de los Sistemas Eléctricos Rurales

El MINEM publicó mediante la Resolución N° 029-2025-MINEM/DM el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos de gestión ambiental de proyectos calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Esto, con el objetivo de establecer las medidas de manejo ambiental, los indicadores de seguimiento y los medios de verificación aplicables a las actividades que correspondan a las etapas de construcción y operación de los proyectos calificados como SER que no requieren obtener certificación ambiental.

Los proyectos de distribución de electricidad calificados como SER son aquellos que se ubican fuera de un área natural protegida de administración nacional, una zona de amortiguamiento, un área de conservación regional, un sitio Ramsar¹ o un ecosistema frágil o hábitat crítico reconocido por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Los lineamientos se dividen en: i) etapa de construcción, ii) etapa de operación y iii) ampliación y refuerzo de redes eléctricas durante la etapa de operación.

Las medidas de manejo ambiental, los indicadores de seguimiento y los medios de verificación aplicables se encuentran detallados en tres cuadros correspondientes a cada una de las etapas previamente mencionadas. Además, los titulares deberán cumplir con la regulación relacionada con la gestión ambiental de sus actividades cuando corresponda, como el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, entre otras.

La publicación del Proyecto se encuentra en el [Portal Institucional del MINEM](#)

El plazo para presentar comentarios y/o aportes al Proyecto es de diez (10) días hábiles desde la fecha de publicación, esto es, hasta el martes 12 de febrero de 2025. Las opiniones y/o sugerencias deben ser remitidas a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima) o vía correo electrónico a la siguiente dirección: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: lidybenzaquen@esola.com.pe

¹ Los sitios Ramsar, o humedales de importancia internacional son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

